

**Folio OFIC202601018
29-01-2026**

ANT.: (1) OFIC202510297, de fecha 29 de octubre de 2025, del Ministro de Economía, Fomento y Turismo, dirigido al Ministro de Transportes y Telecomunicaciones y al Subsecretario de Transportes;

(2) Correo electrónico de fecha 22 de diciembre de 20205, de Francisca Orta Andrade, Asesora del Gabinete del Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, dirigido a María Rosario Baeza Pérez, abogada del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

MAT.: Informa del resultado y las conclusiones del proceso de análisis de autorizaciones sectoriales para dictación de decreto clasificatorio del artículo segundo transitorio de la ley N° 21.770.

**DE : JAVIERA PETERSEN MUGA
SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO**

**A : JUAN CARLOS MUÑOZ ABOGABIR
MINISTRO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**

**JORGE DAZA LOBOS
SUBSECRETARIO DE TRANSPORTES**

Junto con saludar, me comunico con Ud. en el marco de la implementación de la ley N° 21.770, que establece una ley marco de autorizaciones sectoriales e introduce modificaciones en los cuerpos legales que indica ("LMAS").

Tal como fue comunicado por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo ("Ministerio de Economía") mediante oficio singularizado en el antecedente N°1, el artículo segundo transitorio de la LMAS mandata la clasificación de las autorizaciones sectoriales en tipologías. Por este motivo, junto a dicho oficio se remitió una propuesta de clasificación de las autorizaciones sectoriales de su competencia, además de una guía explicativa para el análisis de los equipos técnicos.

Que, su servicio dio respuesta a dicha propuesta mediante comunicación singularizada en el antecedente N°2.

Conforme a lo acordado por los equipos técnicos de la Subsecretaría de Transportes y del Ministerio de Economía, compartimos por esta vía las conclusiones alcanzadas respecto de la clasificación definitiva de autorizaciones sectoriales de su competencia de conformidad al artículo 7 de la LMAS.

En particular, cabe señalar que se atendió la preocupación planteada por la Subsecretaría de Transportes y se resolvió incorporar 21 autorizaciones sectoriales en este primer decreto clasificatorio, quedando las restantes para un próximo decreto. De dichas autorizaciones, y conforme a la competencia para habilitar informada en su oficio, 14 corresponden a la Subsecretaría de Transportes y 7 a las Secretarías Regionales Ministeriales de Transportes.

De esta forma, el listado definitivo queda compuesto por las siguientes autorizaciones sectoriales:

Subsecretaría de Transportes:

1. Altas/bajas a permiso ocasional de carga bilateral: Autorización de profesional o servicio.
2. Altas/bajas a permiso ocasional de carga país/país: Autorización de profesional o servicio.
3. Altas/bajas a permiso originario bilateral: Autorización de profesional o servicio.
4. Altas/bajas a permiso permanente país/país: Autorización de profesional o servicio.
5. Cambio de propietario en permiso permanente país/país: Autorización de profesional o servicio.
6. Habilitación de personas jurídicas para permisos ocasionales de transporte internacional terrestre: Autorización de profesional o servicio.
7. Permiso ocasional de carga país/país: Autorización de profesional o servicio.
8. Permiso ocasional de carga bilateral: Autorización de profesional o servicio.
9. Permiso ocasional en circuito cerrado de pasajeros: Autorización de profesional o servicio.
10. Permiso originario bilateral: Autorización de profesional o servicio.
11. Permiso permanente país/país: Autorización de profesional o servicio.
12. Permiso complementario bilateral: Autorización de profesional o servicio.
13. Tramitación de permiso temporal de cabotaje (waivers): Autorización de administración o disposición.
14. Tramitación de reputación de naves mercantes extranjeras: Autorización de profesional o servicio.

Secretarías Regionales Ministeriales de Transportes:

1. Autorización de funcionamiento de terminal de locomoción colectiva no urbana: Autorización de funcionamiento.
2. Autorización de funcionamiento de terminal de locomoción colectiva urbana: Autorización de funcionamiento.
15. Autorización para prestar servicios de transporte privado remunerado de pasajeros: Autorización de profesional o servicio.
16. Uso, cierre o intervención de calzada por obras: Autorización de administración o disposición.
17. Informe de mitigación de impacto vial (IMV), categoría Intermedio: Autorización de proyecto.
18. Informe de mitigación de impacto vial (IMV), categoría Mayor: Autorización de proyecto.
19. Solicitud de inscripción en el Registro de Consultores en Informes de Mitigación de Impacto Vial (RECIMIV): Autorización de profesional o servicio.



ID 192824

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

JAVIERA PETERSEN MUGA
SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

- FOM/BVW/CAV
Distribución
- Indicado
 - Gabinete Subsecretaria de Economía
 - Oficina de Autorizaciones Sectoriales e Inversión
 - Oficina de Partes

Información de firma electrónica:		
Firmantes	JAVIERA PETERSEN MUGA	
Fecha de firma	29-01-2026	
Código de verificación	655110	
URL de verificación	https://tramites.economia.gob.cl	